Recibido
Emelda Valdes
Sep. 12/23

RECIBIDO
Luis Beltrán
SEPTIEMBRE 12/23

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad:** 1 — **Descripción:** Paquete de Transmisión de la actividad a través de Facebook.(COMPRENDE: 1 switcher blackmagic atem tv de estudio - 1 monitor 42" para previo, programa y streaming - 1 servidor con doble monitor - Cableado de corriente eléctrica para 100 mts - Set de intercom compuesto por 6 radios - 4 cámaras profesionales HD. Servicio de chroma key con telón - 4 Trípodes de cabeza hidráulica. - 1 capturadora - 3 luces para exteriores. - 1 switch duplicador de HDMI - 1 Internet de 30 Megas simétrico.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar los servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada. 2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos para los bienes y servicios contratados. 3. Realizar el reemplazo de los elementos que no cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad sin ningún costo adicional. 4. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 5. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6. Garantizar el recurso humano necesario en cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del estudio previo.
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td>
<td>
• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.
• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Sandra Bruno _ contratista Sem
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM

CANAL MONTERIA DIGITAL

Montería, septiembre 13 de 2023

Recibido
Sandra Bruno
13-Sep-2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Asunto: Paquete de transmisión FESTIVAL JAZZ AL RIO

cordial saludo,

A continuación, le presentamos la siguiente cotización:

Paquete de Transmisión de la actividad a través de Facebook. (COMPRENDE: 1 switcher blackmagic atem tv de estudio - 1 monitor 42" para previo, programa y streamcing - 1 servidor con doble monitor - Cableado de corriente eléctrica para 100 mts - Set de intercom compuesto por 6 radios - 4 cámaras profesionales HD. Servicio de chroma key con telón - 4 Trípodes de cabeza hidráulica. - 1 capturadora - 3 luces para exteriores. - 1 switch duplicador de HDMI - 1 Internet de 30 Megas simétrico.

Valor total de la propuesta ..... $ 13,268,000

Atentamente,

ERNESTO VALDES POLO
Gerente
Cel.3135623015

6047802530 - 3135623015
canalmonteriad@gmail.com

Cámara de Comercio de Montería
Para Córdoba!

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/07/2023 - 11:33:47
Recibo No. S000857532, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s737wwpMhF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CM CANAL MONTERIA S.A.S.
Nit : 900570203-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 121443
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 11 de julio de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 CRA 8A - 73 - Urbanización lacharme
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : ernestoavp26@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7890232
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3135623015

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 CRA 8A - 73 - Urbanización lacharme
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ernestoavp26@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7890232
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3135623015

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2012, con el No. 28870 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CM CANAL MONTERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 1-2022 del 05 de diciembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2023, con el No. 60878 del Libro

IX, se decretó REACTIVACION EN LOS TERMINOS DEL ART. 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Constituye objeto social produccion audiovisual, emision de programas de television y todo tipo de material audiovisual, montaje de eventos académicos, musicales y culturales, produccion de audio, asesoría de imagen, diseño grafico para television y alquiler de equipos para produccion audiovisual y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras etc… lícitas. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz filial, subsidiaria o este vinculada economicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.200.000,00
No. Acciones	5.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.200.000,00
No. Acciones	5.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.200.000,00
No. Acciones	5.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representación legal: Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la adminsitracion y gestión de los negocios sociales con sujecion a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. Nombramiento y periodo: El gerente general será designado por un periodo de dos (2) años copntados a partir de su eleccion, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea general no elige al representante legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectue nuevo nobramiento. Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en culquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga

pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotacaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos, interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegandoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 de Código de Comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier indole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudacion e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorizacion de la asamblea general de accionistas. Parágrafo: El representante legal requerirá autorizacion de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el dia de la negociacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2012 con el No. 28870 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ERNESTO ANTONIO VALDES POLO	C.C. No. 78.753.341

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1-2022 del 05 de diciembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	60878 del 10 de julio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 1-2022 del 05 de diciembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	60878 del 10 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Cámara de Comercio de Montería
Para Córdoba!

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/07/2023 - 11:33:48
Recibo No. S000857532, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s737wwpMhF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CM CANAL MONTERIA
Matrícula No.: 121451
Fecha de Matrícula: 15 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 16 CRA 8A - 73 - Urbanización Lacharme
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Cámara de Comercio de Montería
Para Córdoba!

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/07/2023 - 11:33:48
Recibo No. S000857532, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN s737wwpMhF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$9.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Luis Bertel Producciones

Montería, 13 de septiembre 2023

Recibido Sandra Bruno 13-Sep-2023

Señor
Carlos Ordosgoitia Sanin
alcalde de Montería

cordial saludo,

En mi trayectoria cuento con una amplia experiencia en la realización de streaming (transmisiones en vivo por plataformas virtuales) consistentes en la transmisión y producción de conferencias, debates, foros, ruedas de prensa, conversatorios, eventos religiosos, eventos sociales, conciertos y eventos deportivos.

Cuento con personal capacitado y con equipos de vanguardia, lo que garantiza un buen producto y la satisfacción de nuestros clientes.

Transmisión web con los siguientes requerimientos técnicos:

Paquete de Transmisión de la actividad a través de Facebook.(COMPRENDE: 1 switcher blackmagic atem tv de estudio - 1 monitor 42" para previo, programa y streaming - 1 servidor con doble monitor - Cableado de corriente eléctrica para 100 mts - Set de intercom compuesto por 6 radios - 4 cámaras profesionales HD. Servicio de chroma key con telón - 4 Trípodes de cabeza hidráulica. - 1 capturadora - 3 luces para exteriores. - 1 switch duplicador de HDMI - 1 Internet de 30 Megas simétrico.

Total **$14.000.000**
Catorce millones de pesos.

Atentamente,

Luis Emiro Bertel

LUIS EMIRO BERTEL CORREA
PRODUCTOR AUDIOVISUAL
Cel.312 632 2047



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.877.837

BERTEL CORREA

APELLIDOS
LUIS EMIRO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1989
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-SEP-2007 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1300100-00091103-M-1067877837-20081009 0004131896A 2 27967881

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14693720879

(415)7707212489984(8020) 000001469372087 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 7 7 8 3 7	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1067877837	2007/09/04

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERTEL	CORREA	LUIS	EMIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 3 3 29 BRR VEINTE DE JULIO MOCARI

42. Correo electrónico: luisbeco1989@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3126322047	3126093445

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5920	2012/08/06	5912	2012/08/06					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 06 - 02 / 08 : 07: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BERTEL CORREA LUIS EMIRO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Jonathon Delgado
recibido
12/08/23

Luis A. Negrete
Lucelis
11-08-2023

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad** / **Descripción** 1 — "Backline compuesto por: Batería, Hit Hat, Snare, Conga (x2), Bongoes, Campana, Timbal, Platillos, Over, Trompeta (x3), Trombón (x2), Flauta de Millo, Bass, Piano/Teclado, Coro piano, Coro, Guache, Voz Líder, Spare, Efecto yamaha SPX 900, Sistema de intercomunicación entre escenario y consola home, Ecualizador gráfico de bandas stereo, Reverb. Consola 24x10, 5 ecualizadores 31 bandas, 4 cajas directas pasivas con GND LIFT, Amplificador para bajo, 6 monitores de piso, SIDE FIELD de tres vías, 1 DRUM FIELD, amplificados para 5 mezclas independientes."
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar los servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada. 2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos para los bienes y servicios contratados. 3. Realizar el reemplazo de los elementos que no cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad sin ningún costo adicional. 4. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 5. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6. Garantizar el recurso humano necesario en cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del estudio previo.
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA

<table>
<tr><td></td><td></td><td>elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>
• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.
• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Sandra Bruno _ contratista SEM
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM

BROCOLI BACKINE

Recibido
Sandra Bruno
Sep 14/23

Montería 14 de septiembre de 2023

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA

A continuación, presentamos la descripción detallada de lo que ofrecemos:

Backline compuesto por:
Batería, Hit Hat, Snare, Conga (x2), Bongoes, Campana, Timbal, Platillos, Over, Trompeta (x3), Trombón (x2), Flauta de Millo, Bass, Piano/Teclado, Coro piano, Coro, Guache, Voz Líder, Spare, Efecto yamaha SPX 900, Sistema de intercomunicación entre escenario y consola home, Ecualizador gráfico de bandas stereo, Reverb. Consola 24x10, 5 ecualizadores 31 bandas, 4 cajas directas pasivas con GND LIFT, Amplificador para bajo, 6 monitores de piso, SIDE FIELD de tres vías, 1 DRUM FIELD, amplificados para 5 mezclas independientes.

VALOR TOTAL DEL SERVICIO: 6´000.000

Jonathan Delgado

JONATHAN DELGADO ARIAS
CC. 1067899036
CELULAR: 3002277901
CORREO: jhonatandelgadoa@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.899.036

DELGADO ARIAS

APELLIDOS

JOHNATAN

NOMBRES

Jonathan Delgado

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1990

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 B+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-MAY-2009 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A 1300100-00378229-M-1067899036-20120516 0029929781A 1 7491730677

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14727468857

(415)7707212489984(8020) 000001472746685 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	19. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 9 9 0 3 6	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 9 9 0 3 6	2 0 0 9 0 5 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DELGADO	ARIAS	JOHNATAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 9 20 77 BRR SEIS DE MARZO

42. Correo electrónico: jhonatandelgadoa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 2 7 7 9 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 8 0 2 0 5	9 0 0 8	2 0 1 8 0 2 0 2	1 7 7 2 9	3 2 2 0	3 4 2 9	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 - 12 - 13 / 19 : 50: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: DELGADO ARIAS JOHNATAN
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-12-2020 07:59:25PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

MONTERIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023



Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
SECRETARIA DE EDUCACION

Asunto: COTIZACION DE SERVICIOS FESTIVAL DE JAZZ

Recibido
Sandra Bono
Sep 14/23

Backline compuesto por:

Batería, Hit Hat, Snare, Conga (x2), Bongoes, Campana, Timbal, Platillos, Over, Trompeta (x3), Trombón (x2), Flauta de Millo, Bass, Piano/Teclado, Coro piano, Coro, Guache, Voz Líder, Spare, Efecto yamaha SPX 900, Sistema de intercomunicación entre escenario y consola home, Ecualizador gráfico de bandas stereo, Reverb. Consola 24x10, 5 ecualizadores 31 bandas, 4 cajas directas pasivas con GND LIFT, Amplificador para bajo, 6 monitores de piso, SIDE FIELD de tres vías, 1 DRUM FIELD, amplificados para 5 mezclas independientes.

***Valor*.....$6.500.000**

Nota: valor por día

Luis Alberto Negrete Velasquez
CC. 10779656
LUSHOWEVENTO@GMAIL.COM



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1984

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

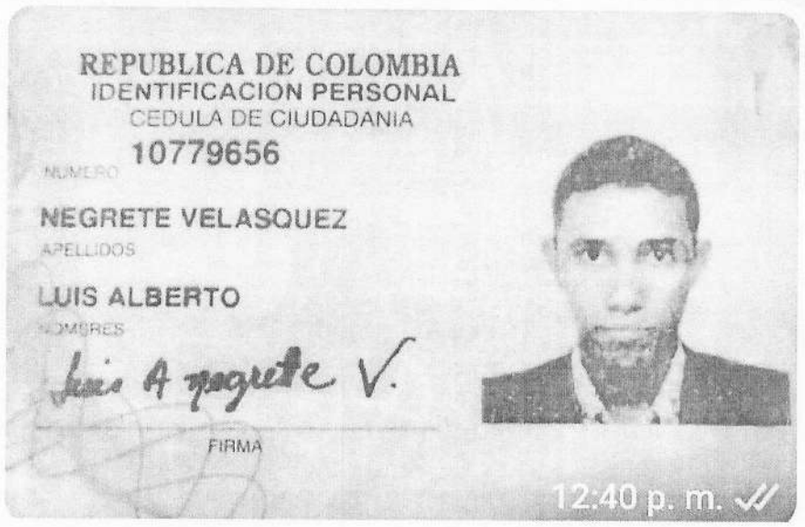
21-MAY-2002 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1300100-38108571-M-0010779656-20021028 **03230**

12:40 p. m.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10779656**

NEGRETE VELASQUEZ
APELLIDOS

LUIS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

12:40 p. m.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS MODERNA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14903088847

(415)7707212489984(8020) 000001490308884 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1077965561		Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	10779656	2002/05/21

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NEGRETE	VELASQUEZ	LUIS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: CR 20 12 15 BRR SEIS DE MARZO

42. Correo electrónico: lushow_evento@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3015171104	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9007	2005/06/01						3429	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 03 - 15 / 16 : 43: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: NEGRETE VELASQUEZ LUIS ALBERTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-03-2023 04:44:21PM

DOCUMENTO DE CONSULTA SIN VALIDEZ

Oscar E Montes a.
Septiembre 12/23

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad**: 1 — **Descripción**: SHOW MUSICAL CON EL GRUPO INTERNACIONAL CHARANGA JOVEN; incluye transporte, alimentación y hospedaje	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar los servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada. 2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos para los bienes y servicios contratados. 3. Realizar el reemplazo de los elementos que no cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad sin ningún costo adicional. 4. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 5. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6. Garantizar el recurso humano necesario en cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del estudio previo.
	FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">
Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Sandra Bruno _ contratista Sem
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM

ALMA – VIDA – CORAZÓN



ALMA - VIDA - CORAZÓN

Recibido Seg 14/23
Sandra Ruiz

CHARANGA Joven

ALMA – VIDA – CORAZÓN

BIO

Charanga Joven surge gracias al amor que se demuestra y el sentimiento que nace de cada uno de sus integrantes por los diferentes géneros de música latina, dando a conocer el más rico sabor por ella y logrando complementar y transmitir a cada persona el son, danzón, chacha, pachanga, entre otros ritmos que forman uno solo con su propio estilo, dándole el calor caribeño que lo destaca y que se aprecia, acogiendo a esta agrupación como uno de las más representativas de este género, motivados por esta gran aceptación, se consolida abriendo paso a una gran propuesta y una excelente proyección de gran calidad.
Esto es **¡CHARANGA JOVEN!**



@charangajoven

ALMA - VIDA - CORAZÓN

CHARANGA Joven

ALMA - VIDA - CORAZÓN

PLATAFORMAS DIGITALES

Spotify · iTunes · YouTube · DEEZER · amazon music

CHARANGAJOVEN

@charangajoven

ALMA - VIDA - CORAZÓN

CHARANGA *Joven*

ALMA – VIDA – CORAZÓN

RECONOCIMIENTOS

* **Carnaval de Barranquilla 2022**
  - Congo de oro como artista revelación dentro del marco de la Noche de orquestas.
  - Congo de oro al mejor instrumentista (Timbalero).

* **Carnaval de Barranquilla 2023**
  - Congo de oro en el festival de orquestas en la categoría salsa.
  - Congo de oro al mejor instrumentista (Violinista) Daniel Vega.

* **Carnaval de Barranquilla 2023**
  - Joselito Carnaval de oro, Ganador del carnaval de la 44.

* **Homenaje concejo distrital Cartagena de indias 2023**
  - Orden Civil al Mérito Cartagena Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad en el grado Gran Oficial.

@charangajoven

ALMA - VIDA - CORAZÓN

Cotización

Cartagena de Indias, 14 de septiembre de 2023

Señores: ***MUNICIPIO DE MONTERIA***
Secretaría de Educación
ASUNTO: *Cotización para festival de jazz (Jazz al Río)*

NOMBRE DEL PROPONENTE: Charanga Joven
NOMBRE DEL REPRESENTANTE/MANAGER: Oscar E. Montes Antequera
CELULAR: 301 6009236

FECHA: Noviembre de 2023
LUGAR: Montería
Córdoba
HORA: Por confirmar

TIEMPO DE PRESENTACIÓN: Un (1) Set show de 1 hora y 20 minutos

INCLUYE: Artistas Charanga Joven, Instrumentos musicales de la agrupación, Sonido (Consola digital MIDAS + Monitoreo personalizado in-ears) y viáticos (Transporte, hotel y alimentos).

Detalles del valor comercial:

- ✓ *1 set de Charanga Joven ..... $ 25.000.000*

VALOR TOTAL: $ 25.000.000

Veinticinco millones de pesos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.571.813

MONTES ANTEQUERA

APELLIDOS

OSCAR ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1975

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-1993 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00112043-M-0073571813-20081026 0004861188A 1 6080016708

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14866583638

(415)7707212489984(8020) 000001486658363 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 5 7 1 8 1 3	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	73571813	1 9 9 3 1 2 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTES	ANTEQUERA	OSCAR	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR PASEO BOLIVAR CR 16 47 48

42. Correo electrónico oscarmontes2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 5 0 7 9 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 0 5 0 1 2 0	9 5 1 1	2 0 1 3 0 7 2 4		8 2 9 9		7 5 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 22 / 12 : 17: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTES ANTEQUERA OSCAR ENRIQUE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Recibido
Pedro Castilla
Sep 11/23

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad**	**Descripción**
	1	SHOW MUSICAL CON EL GRUPO "SINUPOWER" incluye transporte, alimentación y hospedaje
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar los servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada. 2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos para los bienes y servicios contratados. 3. Realizar el reemplazo de los elementos que no cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad sin ningún costo adicional. 4. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 5. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6. Garantizar el recurso humano necesario en cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del estudio previo.
	FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención

<table>
<tr><td></td><td></td><td>a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Sandra Bruno _ contratista Sem
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM

SINUPOWER

Montería, 14 de septiembre de 2023

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Asunto: **COTIZACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GRUPO MUSICAL SINUPOWER EN EL FESTIVAL DE JAZZ**

SHOW MUSICAL CON EL GRUPO **"SINUPOWER"** incluye transporte, alimentación y hospedaje

Por un valor de: (a todo costo) **$9.000.000 NUEVE MILLONES DE PESOS**

Atentamente,

Pedro Castilla

PEDRO CASTILLA
C.C 10.767.453 DE MONTERIA

SINUPOWER

Montería, 14 de septiembre de 2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE MONTERÍA

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO

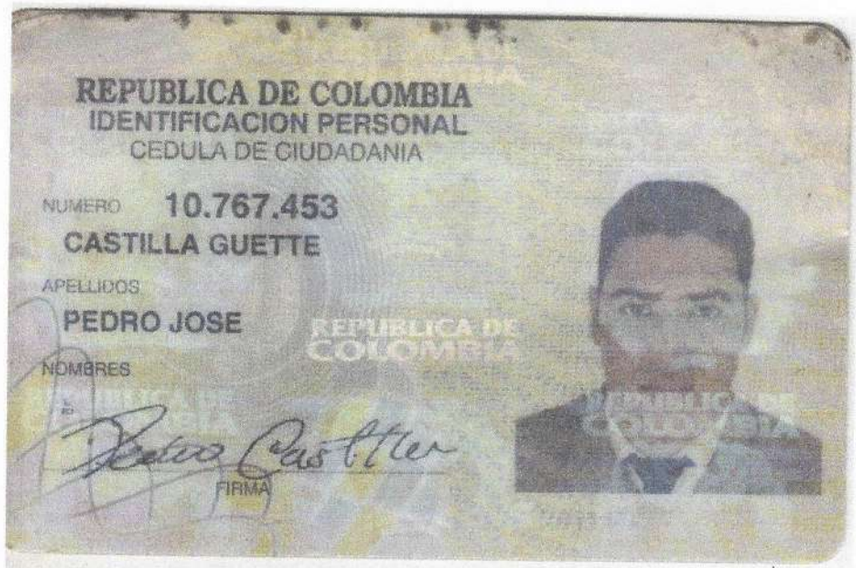
Por medio de la presente, informo que prestaré mis servicios al Municipio de Montería o a quien le sea adjudicado el contrato con el objeto **"DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, como grupo musical "SINUPOWER", dentro del marco de la celebración del festival del Jazz en el día y la fecha estipulada por el municipio de Montería.

Por un valor de: (a todo costo) **$9.000.000 NUEVE MILLONES DE PESOS**

Atentamente,

Pedro Castilla

PEDRO CASTILLA GUETTE
C.C 10.767.453 DE MONTERIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.767.453
CASTILLA GUETTE
APELLIDOS
PEDRO JOSE
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1980
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
29-SEP-1998 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1300100-00120502-M-0010767453-20081102
0005191631A 1
27985779

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14622743774

(415)7707212489984(8020) 000001462274377 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 6 7 4 5 3	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	10767453	1 9 9 8 0 9 2 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTILLA	GUETTE	PEDRO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 96 LT 12 ET 3 BRR LA PRADERA

42. Correo electrónico: castillatel@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 3 6 4 1 8 5	3 0 1 4 6 3 0 1 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 3 0 2 1 5	7 2 2 0	2 0 1 1 0 7 0 4				2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 21-09-2023 01:57:17AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Recibido Jorge Bustillo 8/9 11/23

Recibido Sergio Bustillo Septiembre 11/23

Recibido Cesar Dial Sep. 11/23

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad**: 1 — **Descripción**: show musical de Jam session como cierre del evento con los panelistas del conversatorio,	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar los servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada. 2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos para los bienes y servicios contratados. 3. Realizar el reemplazo de los elementos que no cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad sin ningún costo adicional. 4. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 5. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6. Garantizar el recurso humano necesario en cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del estudio previo.
	FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">
Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</td></tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Sandra Bruno _ contratista Sem
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM

Calle 29# 22-10
Montería - Córdoba

Recibido
Sandra Bruno
Sep 14/23

13 de septiembre de 2023

Secretaria de Educación Municipal

Agrupación Musical Terra Jazz

Estimado/a secretaria de Educación Municipal:

Ha solicitado información sobre los precios de nuestra Agrupación. A continuación, aparece nuestro presupuesto:

Servicio	Tarifa por concierto	Costo estimado
show musical de Jam sesión como cierre del evento con los panelistas del conversatorio.	$ 9.000.000	$9.000.000
	Subtotal	$9.000.000
	Total	**$9.000.000**

Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerles este presupuesto. Llevamos en este negocio desde **[años]** y tenemos muy buena reputación por la calidad de nuestros productos. Deseamos mostrarles que merece la pena.

Atentamente,

JORGE LUIS BUSTILLO CARABALLO
director Musical

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.067.861.502
NUMERO

BUSTILLO CARABALLO
APELLIDOS

JORGE LUIS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1987
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-JUL-2006 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1300100-38152731-M-1067861502-20061002 04414 06275B 02 221143591

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14224368239

(415)7707212489984(8020) 000001422436823 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1067861502	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1067861502	2006 07 18

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUSTILLO	CARABALLO	JORGE	LUIS

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 23 B 28 105 BRR VEINTICINCO DE AGOSTO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
bolerojb@hotmail.com		3204700069	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9002	2009 08 18					2320	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO | 60. No. de Folios: 2 | 61. Fecha: 2013 01 18

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ORDOSGOITIA CABALLERO NORMAN RAFAEL
985. Cargo: Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Montería 14 de septiembre de 2023

Aprobado
Sandra Bonn
Sep 14/23

COTIZACIÓN

Señores:
ALCALDÍA DE MONTERÍA
E. S. D.

Cordial saludo.

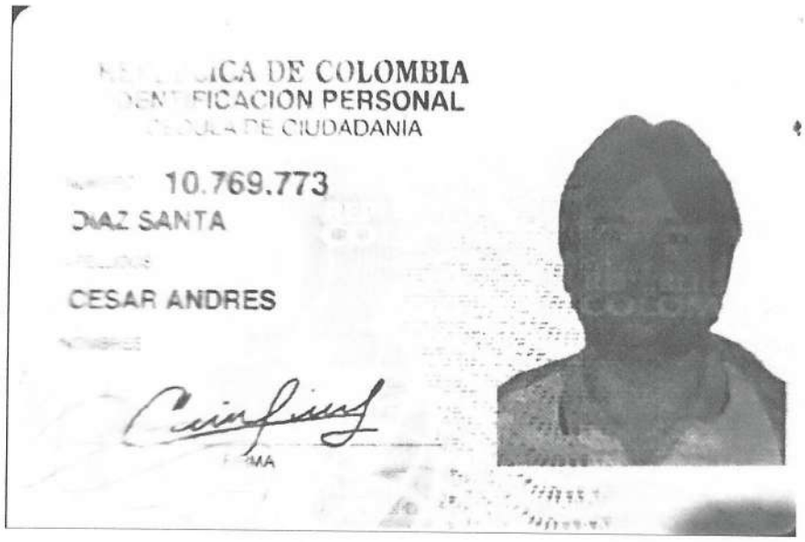
A continuación relaciono el costo del servicio de acompañamiento de la agrupación musical ***FUSIÓN JAZZ*** para el evento ***FESTIVAL DE JAZZ:***

DESCRIPCIÓN	VALOR SERVICIO
show musical de Jam sesión como cierre del evento con los panelistas del conversatorio	$10.000.000.oo

Agradezco de antemano el haber tenido en cuenta nuestra agrupación musical, garantizando un excelente servicio y ejecución musical.

Atentamente,

CÉSAR A. DÍAZ SANTA
C.C. 10.769.773 DE MONTERÍA


ICA DE COLOMBIA
FICACION PERSONAL
DE CIUDADANIA
10.769.773
DIAZ SANTA
CESAR ANDRES
MA


FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1981
FUNDACION
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-ABR-1999 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-1300100-00991298-M-0010769773-20180329
0060584229A 1
7504881477

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14809888159

(415)7707212489984(8020) 000001480988815 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 6 9 7 7 3	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 9 7 7 3	1 9 9 9 0 4 1 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	SANTA	CESAR	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 41 C 39 19 BRR NUEVA VENECIA

42. Correo electrónico: ceandi25@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 4 8 6 1 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 4 0 2 0 1					2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 28 / 20 : 49: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ SANTA CESAR ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-11-2022 08:35:02AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Montería, 14 de septiembre de 2023

COTIZACIÓN

Recibido
Sandra Bruno
Sep 14/23

Señores:

ALCALDÍA DE MONTERÍA

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, muestro la descripción del servicio de la agrupación musical **Sweet Jazz Quartet**, para su presentación en el evento "**JAZZ AL RIO**".

- show musical de Jam sesión como cierre del evento con los panelistas del conversatorio

Valor del servicio: $9.500.000

Todos los músicos con un recorrido notable dentro del género del jazz, sus variaciones y fusiones.

Agradezco la invitación a este evento, que impulsa el crecimiento cultural de la ciudad.

Atentamente,

SERGIO LUIS BADILLO GUERRA

C.C. 10777227 DE MONTERÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10777227

BADILLO GUERRA
APELLIDOS

SERGIO LUIS
NOMBRES

Sergio Badillo
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1983
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO

23-AGO-2001 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1300100-38100922-M-0010777227-20020111 0144502011A 01 109549720

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01

4. Número de formulario

(415)7707212484(8020)001404393809 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV.	12. Administración	14. Buzón electrónico
1077722 7	6	12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o su 2	Cédula de ciudadanía 13	1077722 7	2001 08 23

Lugar de expedición: 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BADILLO	GUERRA	SERGIO	LUIS

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección: DG 18 2 125 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		7835037	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal			Actividad secundaria			Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:		48. Código:	49. Fecha inicio actividad:		50. Código:		51. Código	52. Número establecimientos
9214	2006	07 10				1	2	2453	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12. Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 61. Fecha: 2006 07 10

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma del funcionario autorizado:

984. Nombre: GREY AVENDAÑO OLASCOAGA

985. Cargo: T.I.P. III 27-16

DOCUMENTO NO CERTIFICADO SIN COSTO

Recibido
Javier Paez
11-09-23

Recibido
Tatiana Agamez
Sep-12-2023

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad:** 1 — **Descripción:** SHOW MUSICAL CON ORQUESTA LOCAL DE GRAN TRAYECTORIA, durante una hora
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar los servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada. 2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos para los bienes y servicios contratados. 3. Realizar el reemplazo de los elementos que no cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad sin ningún costo adicional. 4. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 5. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6. Garantizar el recurso humano necesario en cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del estudio previo.
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Recibido
Claudia Benítez
Sep-12-2023

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">
Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Sandra Bruno _ contratista Sem
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM



CANÉ

Organización Musical

Jacobo Sandra Bruno 14/9/23

Montería, 14 de septiembre de 2023

COTIZACIÓN FESTIVAL JAZZ AL RIO

Ofrecemos los servicios musicales de nuestra agrupación musical **CANÉ** con piano Inteligente, trombón, trompeta, percusión y vocalistas con experiencia a nivel nacional.

Interpretamos toda clase de ritmos y estilos musicales.

Costo: 9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS).

Este precio incluye transporte y amplificación para la ciudad de montería.

Representante,

Claudia Benítez A.

Claudia Benítez Ayazo
CC. No. 50'907.613 de Montería.

Calle 22B No. 5W-86 Barrio El Amparo – Cel. 300 544 3920
Montería – Córdoba

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **50.907.613**

BENITEZ AYAZO

APELLIDOS

CLAUDIA ANGELICA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1975**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-AGO-1993 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00257959-F-0050907613-20100930 **00241**72063A 1 35249743

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14330634922

(415)7707212489984(8020) 000001433063492 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5090761 3	0	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	50907613	19930802

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BENITEZ	AYAZO	CLAUDIA	ANGELICA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: CALLE 22B 5 W 40 BRR EL AMPARO

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
klaudiabenitez@gmail.com		7893324	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8513	20040301						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	12																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20150318

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

x Claudia Benitez A.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ GOMEZ LUIS GERMAN

985. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO NO CERTIFICADO SIN COSTO

Montería, 14 de septiembre de 2023

Recibido
Sandra Bruno
SG 14/23

Señores
Secretaria de educación.

Cordial saludo.

Asunto: propuesta servicios musicales FESTIVAL DE JAZZ 2023

Somos una agrupación musical monteriana, con un repertorio de música variada de distintos géneros musicales, repertorio variado.

Ponemos nuestro portafolio de servicios a su disposición con mucha calidad y profesionalismo.

Valor: $ 8.000.000 **Ocho millones de pesos.**

Atentamente

Tatiana Agamez
TATIANA AGAMEZ HOYOS
C.C 50.911.458

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **50.911.458**

AGAMEZ HOYOS
APELLIDOS

LUZ TATIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1976**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

30-JUN-1994 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00132471-F-0050911458-20081130 0007245778A 1 7440009851

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14801587515

(415)7707212489984(8020) 000001480158751 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 0 9 1 1 4 5 8	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	50911458	1 9 9 4 0 6 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGAMEZ	HOYOS	LUZ	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 W 25 A 59 BARRIO LA ESMERALDA

42. Correo electrónico: ltatiagamez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 7 4 8 5 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 5 1 1 0 1	9 0 0 7	2 0 2 1 0 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 15 / 09 : 02: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AGAMEZ HOYOS LUZ TATIANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Las Reinas del Swing

Montería, 13 de septiembre de 2023

Recibido
Sep 13/23
Sandra Bravo

Señores
Municipio de Montería

Asunto: Cotización prestación de servicios musicales en el festival JAZZ AL RIO.

Cordial saludo

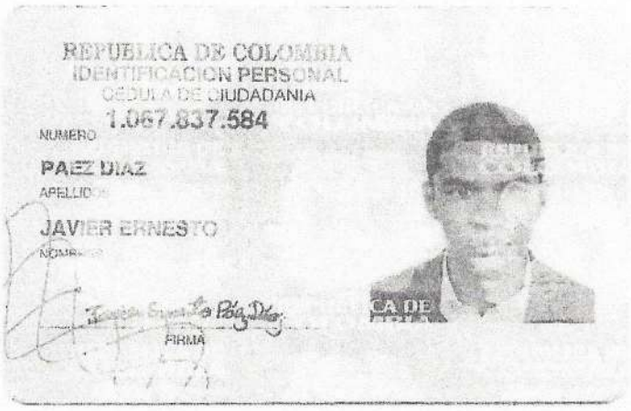
Con gusto le envió cotización de show de orquesta de artistas monterianas "LAS REINAS DEL SWING", integrada por 15 artistas para realizar show musical en vivo durante una hora, en el cual les estaremos ofreciendo un portafolio de servicios con mucha responsabilidad, puntualidad, calidad y profesionalismo, por valor de **$9.200.000 A TODO COSTO.**

Esperamos poder ofrecer lo mejor de nuestro repertorio en su evento

Atentamente,

Javier Ernesto Páez Díaz
JAVIER ERNESTO PAEZ
C.C 1.067.837.584 DE MONTERIA

JAVIER ERNESTO PÁEZ DÍAZ


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.067.837.584
PAEZ DIAZ
APELLIDOS
JAVIER ERNESTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1986
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
27-ENE-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1300100-38125491-M-1067837584-20040913 0123304257A 02 151346585

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14682618907

(415)7707212489984(8020) 000001468261890 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 3 7 5 8 4	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 3 7 5 8 4	2 0 0 4 0 1 2 7

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAEZ	DIAZ	JAVIER	ERNESTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 24 06

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
pianopaez@hotmail.com		7 8 9 3 5 3 4	3 0 1 7 8 8 3 1 3 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 0 8 0 2 1 2	9 0 0 7	2 0 0 8 1 1 2 6	9 0 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 2 0 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ DIAZ JAVIER ERNESTO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Carlos Arturo M.
Recibido
Repliculeer 11/23

JORGE RUARCAS
RECIBIDO
11-08-2023

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad** | **Descripción** 3 | Producción y grabación de Video de un minuto de duración para el festival	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar los servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada. 2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos para los bienes y servicios contratados. 3. Realizar el reemplazo de los elementos que no cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad sin ningún costo adicional. 4. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 5. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6. Garantizar el recurso humano necesario en cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del estudio previo.
	FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Recibido
Duarte Ramos
8/9 11/23.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">
Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Sandra Bruno _ contratista Sem
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM

Diana Ramirez

Fotografía con pasión

Recibido
Sandra Bruno
Sep 14/2023

Montería, 14 de septiembre de 2023

Señores:

Alcaldía de Montería

L C

Teniendo en cuenta su amable solicitud dejamos a consideración de Uds. nuestros servicios

CONCEPTO	DURACIÓN	Valor
Video promocional Mississippi y el Sinú, Producción y grabación de Video de un minuto de duración para el festival	1 minuto	$4.600.000 (Cuatro millones seiscientos mil pesos m/c)

Esta propuesta incluye impuestos de Ley, transportes y gastos operacionales.

¡Muchas gracias de Antemano por su interés!

Cordialmente, Diana Ramírez

Cordialmente,

Diana Ramirez

Diana Ramirez kra 17A #27-39 Pasatiempo Montería-Córdoba

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52888497

RAMIREZ LOPEZ
APELLIDOS

DIANA ALEXANDRA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1982

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G S RH

F
SEXO

08-FEB-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500117-42091384-F-0052888497-20010611 0408201159A 01 101828823

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14345358774

(415)7707212489984(8020) 000001434535877 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 2 8 8 8 4 9 7 — 7

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería — 1 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de Identificación: 5 2 8 8 8 4 9 7

27. Fecha expedición: 2 0 0 1 0 2 0 8

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Bogotá D.C. — 1 1

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. — 0 0 1

31. Primer apellido: RAMIREZ

32. Segundo apellido: LOPEZ

33. Primer nombre: DIANA

34. Otros nombres: ALEXANDRA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Córdoba — 2 3

40. Ciudad/Municipio: Montería — 0 0 1

41. Dirección principal: CR 17 A 27 45 BRR PASATIEMPO

42. Correo electrónico: dianaramirezfotografia@hotmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3 0 0 6 3 3 9 6 9 6

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 7 4 2 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 1 2 1 2	48. Código: 7 3 1 0	49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 1 2 1 2	50. Código:	1: 5 9 1 1	2:

Ocupación

51. Código: 7 5 2 3

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 5 0 7 3 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PUENTES GUTIERREZ JULIO ESTEBAN

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 30-07-2015 12:06:15PM

büncker
producción gráfica y multimedia
NIT 1067683218-8

Montería, 13 de septiembre de 2023

Recibido
Sep 13/23
Samuel Bonet

Señores

Alcaldía de Montería

La ciudad

Asunto: Cotización de vídeo publicitario o spot. Los siguientes valores se comprenden para la prestación de servicios, alquiler y/o uso de equipos técnicos, producción y dirección técnica y recurso humano.

Servicio	Cantidad/Tipo	Descripción	Valor Jornada	Variables
Video	1/ Publicitario	Se realiza video promocional del evento JAZZ AL RIO , la filmación se ejecuta con base al guion o indicaciones específicas del proyecto	$ 4.700.000	Anexos y/o cambios en la producción
		TOTAL	$ 4.700.000	

Los pagos están distribuidos de la siguiente manera:

- 50% una semana antes del inicio de la producción
- 50% el día de entrega del video realizado.

JORGE F. VARGAS G.

Jorge Fernando Vargas González
Productor audiovisual y multimedia

cactus lab

13/09/2023

Recibido
Sandra Barro
Sep 13/2023

Paquete creativo

(Videos comercial/Promocional)

Esta propuesta se considera de carácter confidencial entre Cactus Lab (Carlos Arturo Méndez, CC 10.781.222) y Señores Alcaldía de Montería. El contenido de la misma no debe ser utilizado para propósitos distintos al objeto de esta.

Realizar un trabajo creativo y artístico es nuestra misión. Trabajaremos ordenadamente para que podamos fluir como equipo. Espero que podamos crear juntos. Yo seré puntual con las horas: espero lo mismo de ustedes.

Dime lo que quieres. Yo te diré lo que necesitas.

Creemos algo chévere juntos.

Se propone la creación de un proyecto audiovisual de alta calidad y atención al detalle para crear un video promocional para el proyecto JAZZ AL RIO (Concierto de porro con arreglos de Jazz en la plaza cultural). Magia, música y cultura: buscaríamos capturar los valores del evento en un video que sea una experiencia para los cordobeses.

VIDEOS
IMÁGENES
PORTAFOLIO

HARDWARE Y SOFTWARE

HARDWARE

Cámara BMPCC 4K
Cámara Full Frame Nikon D810 36MP 35mm
Cámara Panasonic gh5 20MP 4k fulldci cinema
Cámara Panasonic gh4 16MP 4k fulldci cinema
Lente 15mm Venus 1:1 Magnificación
Lente Venus 60mm 2:1 Magnificación SUPER MACRO
Lente Tamrom 90MM MACRO
Lente Nikon 35MM 1.8 Standart
Lente Nikon 50MM 1.4 Standart
Lente Sigma 10-20mm 3.5 UltraWide
Lente Sigma 18-35mm 1.8 Standard Lente Nikon Micro 60mm 2.8 Macro
Sistema de iluminación LED profesional Aputure 120MK2
Sistema de iluminación tungsteno Lowel tota profesional de 1500w

Drone Air 2s 4K 60 FPS
Flash de alta potencia Godox

Software

Suite De Adobe Con licencias de uso comercial
Davinci Resolve 18 con licencias de uso comercial

EQUIPO DE TRABAJO

Carlos Arturo Méndez
LaSalle College Creativo
Deimer Herrera
Asistencia

HONORARIOS

Servicio	Valor
PRODUCCIÓN DE VIDEO para redes	
1. **Preproducción** **-comercial promocional** **-Guion del video** 2. **Producción:** **- Grabaciones en Montería** **- Grabación de una intervención a 3 luces** **-Formato cine** **3. Postproducción:** **-Calorización profesional -** **Edición, Sonido y Música** *****Entrega:** 1. **1 video máster de 1 minuto formato Instagram y TV** 2. **Video clips para redes** 3. **Material para redes (Esto incluye muchos clips para la creación de Reels futuros e historias)**	$4.000.000

Forma de Pago:
Anticipo 100%

Con la firma de la presente oferta, las partes se obligan de manera clara, expresa y exigible al cumplimiento del objetivo y obligaciones establecidas en este documento.

Firma del Proveedor
Carlos Arturo Méndez González cc 10.781.222

_____ **Firma del Cliente**

TÉRMINOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Órdenes de cambio y modificación de cronogramas

Tanto Cactus Lab como el cliente reconocen que durante el desarrollo del trabajo puede ser necesario ajustar el alcance general del trabajo o la naturaleza de ciertas actividades desarrolladas y que estos cambios pueden impactar el esfuerzo requerido para completar el trabajo o la mezcla de personal asignado al mismo. Cactus Lab y el cliente acuerdan negociar el efecto de tales cambios y definir estos cambios por escrito, incluyendo cualquier cambio en el valor del trabajo.
Por nuestra experiencia en la creación de piezas gráficas de este estilo y en condiciones normales, el plazo establecido en este documento es suficiente para desarrollar las actividades planteadas anteriormente. Sin embargo, este tiempo está sujeto al cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma propuesto que exigirá la dedicación del equipo en las cantidades y calidades descritas en nuestra metodología de implantación.

Validez de la propuesta: 15 días.

***Nota:** Cactus lab no está obligada a ceder material extra como video clips, imágenes en formato negativo digital RAW o cualquier otro material para uso publicitario o tarea no expuesta en este documento. Si dicho material es requerido, debe ser notificado con anterioridad para negociar dicho materia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.781.222

MENDEZ GONZALEZ
APELLIDOS

CARLOS ARTURO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1983
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

25-JUL-2002 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ SENDOYA LOPEZ

A-1500113-45135819-M-0010781222-20050615 01176 05258N 02 179651743

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14784004495

(415)7707212489984(8020) 000001478400449 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 8 1 2 2 2	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	10781222	2 0 0 2 0 7 2 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENDEZ	GONZALEZ	CARLOS	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 10 63 BRR CASTILLA LA NUEVA

42. Correo electrónico: cactuslabm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 2	3 0 1 3 7 9 8 1 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	2 0 0 8 0 8 0 1	5 9 1 2	2 0 0 8 0 8 0 1			3 4 7 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2021 - 09 - 03 / 10 : 18: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ELJACH HERNANDEZ EDUARDO ERNESTO
985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 03-09-2021 10:18:06AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Recibido Alvaro Bustos Septiembre 12 del 2023

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad**: 1 — **Descripción**: ALVARO BUSTOS – Maestro en música, Compositor y arreglista, quien será el moderador del conversatorio	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar los servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada. 2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos para los bienes y servicios contratados. 3. Realizar el reemplazo de los elementos que no cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad sin ningún costo adicional. 4. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 5. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6. Garantizar el recurso humano necesario en cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del estudio previo.
	FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Sandra Bruno _ contratista Sem
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM

Montería 14 de septiembre de 2023

Señores

ALCALDÍA DE MONTERÍA

Asunto: cotización para prestación de servicios como moderador en el lanzamiento del conversatorio con objeto **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

como: **ALVARO BUSTOS** – Maestro en música, Compositor y arreglista, quien será el moderador del conversatorio.

VALOR TOTAL (a todo costo)	**$1.000.000**

Alvaro Bustos A.

ALVARO BUSTOS
Musico Profesional

Montería, 14 de septiembre de 2023

Señores

ALCALDÍA DE MONTERÍA

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO

Cordial saludo

Por medio de la presente, informo que prestaré mis servicios al Municipio de Montería o a quien le sea adjudicado el contrato con el objeto **"DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, como **ALVARO BUSTOS** moderador siendo Maestro en música, Compositor y arreglista dentro del marco de la celebración del festival del Jazz en el día y la fecha estipulada por el municipio de Montería. Por un valor total de: $1.000.000. UN MILLON DE PESOS a todo costo

Atentamente,

Alvaro Bustos A.

ALVARO BUSTOS ANICHIARICO

c/c 78.748.132 de Montería.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.748.132**

BUSTOS ANICHIARICO

APELLIDOS

ALVARO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1975**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-FEB-1994 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00235862-M-0078748132-20100421 **0022**030046A 1 34242028

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14781457006

(415)7707212489984(8020) 000001478145700 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 4 8 1 3 2	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78748132	1994/02/07

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUSTOS	ANICHIARICO	ALVARO	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 A 62 B 29 BRR ALTOS DE CASTILLA

42. Correo electrónico: altamusic@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7849709	3157398922

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2005/08/11	9 0 0 2	2015/12/28		2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 24 / 15 : 58: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BUSTOS ANICHIARICO ALVARO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-10-2021 11:20:14AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Recibido Hernan Contreras Sep-11-23

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

Cantidad	Descripción
1	HERNÁN CONTRERAS MESTRA, Musico arreglista, director y fundador de la banda 13 de enero de Canalete y Banda la 13, como panelista del conversatorio
1	ARREGLOS MUSICALES POR EL MUSICO ARREGLISTA HERNÁN CONTRERAS MESTRA, PARA ENSAMBLE DE SHOW CONCIERTO DIDACTICO DE JAZZ

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar los servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada. 2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos para los bienes y servicios contratados. 3. Realizar el reemplazo de los elementos que no cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad sin ningún costo adicional. 4. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 5. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6. Garantizar el recurso humano necesario en cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del estudio previo.
	FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td>
<td>
• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.
• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaria de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Sandra Bruno _ contratista Sem
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM

Montería, 13 de septiembre de 2023

Recibido
Sandra Bravo
SED 8/2023

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Cordial saludo.

Ateniendo a su solicitud, hago envió de:

Cotización para servicios como panelista en el conversatorio con objeto **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

HERNÁN CONTRERAS MESTRA, Musico arreglista, director y fundador de la banda 13 de enero de Canalete y Banda la 13, como panelista del conversatorio

Por un valor total de: **$2.000.000. DOS MILLONES DE PESOS a todo costo.**

ARREGLOS MUSICALES POR EL MUSICO ARREGLISTA HERNÁN CONTRERAS MESTRA, PARA ENSAMBLE DE SHOW CONCIERTO DIDACTICO DE JAZZ

Por un valor total de: **$6.000.000. SEIS MILLONES DE PESOS a todo costo.**

Atentamente

Hernan Contreras

HERNÁN CONTRERAS MESTRA
CC. 10.997.137 DE CANALETE

Montería, 13 de septiembre de 2023

Recibido
Sandra Barros
Sep 13/2023

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ALCALDÍA DE MONTERÍA

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO

Cordial saludo

Por medio de la presente, informo que prestaré mis servicios al Municipio de Montería o a quien le sea adjudicado el contrato con el objeto **"DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."**, como panelista del conversatorio, HERNÁN CONTRERAS MESTRA, Musico arreglista, director y fundador de la banda 13 de enero de Canalete y Banda la 13, como panelista del conversatorio, arreglos musicales por el musico arreglista HERNÁN CONTRERAS MESTRA , para ensamble de show concierto didáctico de jazz, dentro del marco de la celebración del festival del Jazz en el día y la fecha estipulada por el municipio de Montería.

Por un valor total de: $8.000.000. OCHO MILLONES DE PESOS a todo costo.

Atentamente,

Hernan Contreras

HERNÁN CONTRERAS MESTRA

CC. 10.997.137 DE CANALETE


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.997.137
CONTRERAS MESTRA

APELLIDOS
HERNAN

NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1971
CANALETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

08-NOV-1991 CANALETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00132214-M-0010997137-20081129 0007139446A 1 7450012554

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14464520356

(415)7707212489984(8020) 000001446452035 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 9 7 1 3 7	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 9 7 1 3 7	1 9 9 1 1 1 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Canalete 0 9 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTRERAS	MESTRA	HERNAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 W C 14 76 BRR CARACOLI

42. Correo electrónico hernancontrerasmestra@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 6 1 8 0 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2	2 0 2 1 0 9 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 27 / 09 : 57: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CONTRERAS MESTRA HERNAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Recibidos
Julio Castillo
Sep. 11/23.

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.	
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

Cantidad	Descripción
1	JULIO ROBERTO CASTILLO GOMEZ, licenciado en pedagogía musical con énfasis en saxofón , musico arreglista, director del grupo nacional e internacional la bandita, ganador en la modalidad mejor solo en el festival voces del jazz que se realiza en la ciudad de Cartagena, como panelista del conversatorio.
1	SHOW MUSICAL CON EL Cuarteto de saxofones "Sinú Sax quartet" durante una hora, incluye transporte y alimentación.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Prestar los servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada. 2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos para los bienes y servicios contratados. 3. Realizar el reemplazo de los elementos que no cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad sin ningún costo adicional. 4. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 5. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6. Garantizar el recurso humano necesario en cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del estudio previo.
	FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td>
<td>
• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.
• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Sandra Bruno _ contratista Sem
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM

Montería, 13 de septiembre de 2023

Señores

ALCALDÍA DE MONTERÍA.

Recibido
Sandra Bars
Sep 13/2023

Cordial saludo.

Asunto: Cotización para servicios en el **FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

Servicio	Tarifa
JULIO ROBERTO CASTILLO GOMEZ, licenciado en pedagogía musical con énfasis en saxofón, musico arreglista, director del grupo nacional e internacional la bandita, ganador en la modalidad mejor solo en el festival voces del jazz que se realiza en la ciudad de Cartagena, como panelista del conversatorio.	$2.000.000
SHOW MUSICAL CON EL Cuarteto de saxofones "SINÚ SAX QUARTET" durante una hora, incluye transporte y alimentación.	$8.000.000
Costo total	$10.000.000

Por un valor total de: **$10.000.000. DIEZ MILLONES DE PESOS a todo costo.**

Cordialmente,

JULIO CASTILLO
C.C 78.701.507 DE MONTERIA
Licenciado en pedagogía musical

Montería, 13 de septiembre de 2023

Señores

ALCALDÍA DE MONTERÍA

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO

Cordial saludo

Por medio de la presente, informo que prestaré mis servicios al Municipio de Montería o a quien le sea adjudicado el contrato con el objeto **"DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."**, como "JULIO CASTILLO" panelista del conversatorio, licenciado en pedagogía musical con énfasis en saxofón, musico arreglista, director del grupo nacional e internacional la bandita, ganador en la modalidad mejor solo en el festival voces del jazz que se realiza en la ciudad de Cartagena, como panelista del conversatorio y **SINÚ SAX QUARTET** grupo de reconocimiento nacional e internacional, para realizar show musical en el festival de jazz, dentro del marco de la celebración del festival del Jazz en el día y la fecha estipulada por el municipio de Montería.

Por un valor total de: $10.000.000. DIEZ MILLONES DE PESOS a todo costo.

Atentamente,

JULIO CASTILLO
C.C 78.701.507 DE MONTERIA
Licenciado en pedagogía musical



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
78.701.507
NUMERO
CASTILLO GOMEZ
APELLIDOS
JULIO ROBERTO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1969
CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
04-MAY-1988 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1300100-38119131-M-0078701507-20041105 06662 04309B 02 136223415

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14863173904

(415)7707212489984(8020) 000001486317390 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 7 0 1 5 0 7	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78701507	1988/05/04

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTILLO	GOMEZ	JULIO	ROBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 59 7 28 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico: sinusaxquartet@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 5 7 4 1 0 2 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	1994/12/05	9 0 0 2	2016/11/11	9 0 0 7 /		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 13 / 11 : 35: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO GOMEZ JULIO ROBERTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-09-2022 11:38:45AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Recibido
Nicolas Delgado
Septiembre 11 de 2023

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Cantidad** / **Descripción** 1 — NICOLAS FELIPE DELGADO TORRES, licenciado en música, musico arreglista, compositor, escritor del libro Historia, teoría y análisis enfocado en el jazz, como panelista del conversatorio 1 — SHOW MUSICAL con el cuarteto de reconocimiento nacional e internacional "NICOLAS DELGADO QUARTET" durante una hora, incluye transporte, alimentación y hospedaje
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**: El plazo para la ejecución será de DIEZ (10) DIAS, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Prestar los servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada. 2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos para los bienes y servicios contratados. 3. Realizar el reemplazo de los elementos que no cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad sin ningún costo adicional. 4. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 5. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 6. Garantizar el recurso humano necesario en cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas del estudio previo.
	FORMA DE PAGO: **FORMA DE PAGO:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td>
<td>
• Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.
• Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.
• Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.
• Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
• Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
• Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td colspan="2">Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro-Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro-Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Rete fuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro-Deporte</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td colspan="2">Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Sandra Bruno _ contratista Sem
Revisó: Nataly Álvarez – Asesora cultura – contratista SEM

14 de septiembre de 2023

Señores

ALCALDÍA DE MONTERÍA

Asunto: cotización como panelista en el conversatorio en el festival de jazz con objeto **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

Como **NICOLAS FELIPE DELGADO TORRES,** licenciado en música, musico arreglista, compositor, escritor del libro Historia, teoría y análisis enfocado en el jazz, como panelista del conversatorio

Por un valor de: (a todo costo) $2.000.000 DOS MILLONES DE PESOS

SHOW MUSICAL con el cuarteto de reconocimiento nacional e internacional "NICOLAS DELGADO **QUARTET**" durante una hora, incluye transporte, alimentación y hospedaje

Por un valor de: (a todo costo) $12.000.000 DOCE MILLONES DE PESOS

Cordialmente,

Nicolas Delgado

NICOLAS DELGADO TORRES
C.C 79.954.881

14 de septiembre de 2023

Señores
ALCALDÍA DE MONTERÍA

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO

Cordial saludo

Por medio de la presente, informo que prestaré mis servicios al Municipio de Montería o a quien le sea adjudicado el contrato con el objeto **"DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DE JAZZ "JAZZ AL RÍO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, como panelista del conversatorio, siendo licenciado en música, musico arreglista, compositor, escritor del libro Historia, teoría y análisis enfocado en el jazz, como panelista del conversatorio, y el grupo musical de reconocimiento nacional e internacional **"QUARTET"**, dentro del marco de la celebración del festival del Jazz en el día y la fecha estipulada por el municipio de Montería.

Por un valor de: (a todo costo)$14.000.000 CATORCE MILLONES DE PESOS

Atentamente,

Nicolas Delgado

NICOLAS FELIPE DELGADO TORRES
c.c 79.954.881

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

79954881

DELGADO TORRES

NICOLAS FELIPE

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1979

SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-MAY-1998 SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL



A-1500102-32082353-M-0079954881-20000811 16492

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14406705872

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 9 9 5 4 8 8 1 — 3

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	7 9 9 5 4 8 8 1	1 9 9 8 0 5 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DELGADO	TORRES	NICOLAS	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 55 37 A 65 AP 302

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
contact@nicolasdelgadomusic.com		3 2 2 4 2 5 5 0 0 0	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2	2 0 1 5 1 2 0 7	9 0 0 7	2 0 1 5 1 2 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1 2																									

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre

965. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 14-08-2018 10:26:41AM

DOCUMENTO GENERADOR SIN COSTO